

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29379 *Anuncio de subasta notarial del Notario Don Antonio A. Camarena de la Rosa.*

Yo, Antonio A. Camarena de la Rosa, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en San Roque:

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, sita en San Roque (Edificio Ayala, Oficina numero 20; Pueblo Nuevo) se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de La Ley Hipotecaria, de la/s siguiente/s finca/s:

Primera Urbana.- 9. Local Comercial en planta baja del edificio sin número de gobierno en Calle Camino del Almendral, en la ciudad de San Roque.

Ocupa una Superficie Construida total de Doscientos treinta y seis metros con veinte decímetros cuadrados (236,20 metros cuadrados). Esta finca tiene enclavada en su lindero de la derecha el portal y caja de escaleras de acceso a planta superior.

Linda: por su frente, con Camino del Almendral; derecha entrando y fondo, Calle Pañoleta; y por la izquierda, con finca de don Francisco Palomo Pedrejas y otros.

Cuota: 37,07 por ciento.

Inscripcion: Segunda y Cuarta de la finca numero 23.171, folio 59, libro 480, tomo 1.430.

Segunda. Urbana.- Local Comercial en planta baja del edificio sito en Calle Pañoleta numero 1 de la ciudad de San Roque.

Tiene una Superficie Construida de Trescientos sesenta y cinco metros con siete decímetros cuadrados (365,07 metros cuadrados) y útil de trescientos sesenta metros con trece decímetros cuadrados (360, 13 metros cuadrados).

Linda: al frente con Calle Pañoleta: a la derecha, entrando, con finca de don José Casas y portal y escaleras de acceso a las viviendas en planta alta; izquierda, con otra de don Juan Márquez; y fondo, con la Suerte "La Pañoleta".

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de cincuenta y nueve con dieciséis por ciento (59, 16 por ciento).

Inscripcion: Segunda de la finca numero 31.411, folio 174, libro 471, tomo 1.414.

Tercera Urbana.- Vivienda letra "A", en planta primera del edificio sito en Calle Pañoleta numero 1 de la ciudad de San Roque.

Está distribuida en cocina, baño, salón-comedor, sala, tres dormitorios y distribuidor.

Tiene una Superficie construida con inclusión de elementos comunes, de Ciento cincuenta y tres metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (153,39 metros cuadrados), una superficie construida de vivienda de ciento treinta y cinco

metros con noventa y dos decímetros cuadrados (135,92 metros cuadrados) y útiles de ciento dieciséis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (116,55 metros cuadrados).

Linda, tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda: por dicho frente, con pasillo de acceso; por la derecha entrando, con don vuelo a finca de José Casas; izquierda, con vuelo a finca de don Juan Márquez; y por la espalda, con vuelo a La Suerte "La Pañoleta".

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 20,42 por ciento.

Inscripcion: Segunda de la finca numero 31.412, folio 176, libro 471, tomo 1.414.

Cuarta. Urbana.- Vivienda letra "B", en planta primera del edificio sito en Calle Pañoleta numero 1 de la ciudad de San Roque.

Está distribuida en cocina, baño, salón-comedor, sala, tres dormitorios y distribuidor.

Tiene una Superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de Ciento cincuenta y tres metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (153,39 metros cuadrados), una superficie construida de vivienda de ciento treinta y cinco metros con noventa y dos decímetros cuadrados (135,92 metros cuadrados) y útiles de ciento diecisiete metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (117,89 metros cuadrados).

Linda, tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda: por dicho frente, con pasillo de acceso y vivienda letra "A"; por la derecha entrando, con vuelo a finca de don José Casas; izquierda, con vuelo a finca de don Juan Márquez; y por la espalda, con vuelo a La Suerte "La Pañoleta".

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 20,42 por ciento.

Inscripcion: Segunda de la finca numero 31.413, folio 178, libro 471, tomo 1.414.

Procediendo la Subasta de tal finca, se hacen saber sus:

Condiciones

Tendrá lugar en mi Notaria, la primera el día Diecisiete de Octubre de 2.011 a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de Trescientos veintitres mil setecientos cuarenta y cinco euros (323.745 euros) la finca numero 23.171, de Trescientos dieciocho mil trescientos veintisiete euros con diecinueve centimos (318.327,19 euros) la registra! numero 31.411, de Trescientos mil quinientos setenta y dos euros con treinta y un centimos (300.572,31 euros) la Finca numero 31.412 y Trescientos mil quinientos setenta y dos euros con treinta y un centimos (300.572,31 euros) la finca numero 31.413.

De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día Diez de Noviembre de 2.011 a las Doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75 por ciento) de la primera.

En los mismos casos, la tercera subasta el día Cinco de Diciembre de 2.011 a las Doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera

subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día Dieciseis de Diciembre de 2.011 a las Doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en esta Notaría, de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o justificación de ingreso en establecimiento designado para ello.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pueblo Nuevo termino de San Roque, 29 de agosto de 2011.- El Notario, Don Antonio A. Camarena de la Rosa.

ID: A110067809-1